

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2771 LICITACIONES DE BARRIS
 RETIRO,
 VISTOS: 25 SET. 2019

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario adquirir tubos de cemento para reparar pasadas de agua y puentes en mal estado, los que se encuentran ubicados en los accesos de viviendas en sectores rurales de la Comuna.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad y por el costo del producto.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	César Rojas González	4.255.671-8	04	0.60 x 1 mt.	Villaseca
2	Eulogio Mena Valenzuela	13.355.806-3	04	1 x 1 mt.	Piguchén.
3	José Salazar Parra	5.351.421-9	05	1 x 1 mt.	Fundo Retiro.
4	Oscar Cifuentes Valenzuela	5.971.187-3	05	0.50 x 1 mt.	La Diez.
5	Myrtha Maureira Soto	12.184.929-1	04	0.50 x 1 mt.	Quillaimo
6	Juan Vásquez Valerio	6.434.020-4	05	1 x 1 mt.	Romeral.
7	María Moya Cofré	8.012.461-9	05	0.40 x 1 mt.	Sta. Delfina.

2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.576.000.- (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil pesos) I.V.A., Incluido.

3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
 JEFE DE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAINAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
 (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 Autorización Presupuestaria



GERARDO JESUS BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL